



INSTRUCCIONES DE REGATA COPA CHALLENGER DE INVIERNO DE J24 – 2022

- 1. AUTORIDAD ORGANIZADORA (AO):** Estará organizado por el CLUB NÁUTICO CÓRDOBA (CNC) según se detalla en el punto 8 – Programa de regatas.

- 2. REGLAS:**
 - 2.1. Las regatas serán corridas bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2021-2024 (RRV).
 - 2.2. Reglas de la Clase j24.
 - 2.3. Prescripción N°5 de la Autoridad Nacional en el párrafo siguiente, Aguas Limpias: los residuos acumulados en un barco mientras navegue no deberán ser arrojados al agua. La observación de esta acción podrá ser motivo de descalificación u otra penalización prevista en las instrucciones de regata.
 - 2.4. Todas las embarcaciones deberán tener los elementos de seguridad mencionados en Reglas de Clase y Normativas Vigentes (salvavidas para todos los tripulantes, un salvavidas circular, un balde, un remo, un bichero y fondeo (ancla cadena y cabo), los mismos deberán estar en condiciones).

- 3. INSCRIPCIONES:**
 - 3.1. Las inscripciones se realizarán hasta 24 hrs. antes de la reunión de timoneles. Aquellos barcos que no hayan cumplido este requisito, en la fecha y horarios fijados para el cierre de las inscripciones, no serán clasificados. Si no se llega a un mínimo de cinco barcos inscriptos al cierre de las inscripciones (24 hrs. antes de la reunión de timones), la fecha se anulará.
 - 3.2. Se tomará como inscripción válida aquellas que se realicen a través de la página del CNC www.clubnauticocordoba.com.ar, siendo ésta suficiente motivo para generar la obligación de dicho patrón a abonar el costo de inscripción. Se deberá consignar:
 - Correo electrónico:
 - Patrón:
 - Teléfono Contacto:
 - Nombre de la Embarcación:
 - Número de Vela:
 - Club que representa:
 - Método de pago: Transferencia / Débito en cuenta



- 3.3. El valor de inscripción de cada fecha del campeonato se publicará con el aviso de regata, el que deberá ser abonado en el momento de la inscripción.
- 3.4. Las embarcaciones que habiendo abonado la inscripción no puedan correr o abandonen no se les reembolsara el dinero.
- 3.5. El monto de la inscripción podrá abonarse a través de transferencia bancaria a la cuenta del CNC, o por débito junto con la cuota mensual de socio. En el caso de transferencia bancaria, deberá informar el pago enviando el comprobante de dicha transferencia por mail: secretaria@clubnauticocordoba.com.ar o por WhatsApp a la Secretaría del Club al 351-6811565.

Datos para realizar transferencia bancaria:

- CBU:285031183000000088317
 - Alias: VELERO.LANCHA.TABLA
 - Banco Macro Sucursal 311 – Villa Carlos Paz
- 3.6. Un día antes del cierre de la inscripción se informará las embarcaciones inscriptas al momento.
 - 3.7. La nómina definitiva de barcos inscriptos será informada en el TOA cumplido el plazo de inscripción y en la reunión de timoneles.

4. CERTIFICACIONES

- 4.1. Es requisito para competir, las habilitaciones indicadas en las Reglas de Clase J24 (Obleas Anuales / Certificación de Propiedad / Certificación de Velas). Las mismas podrán ser solicitadas por la AO.

5. IMÁGENES

- 5.1. Los inscriptos autorizan a la AO a que utilicen total o parcialmente las imágenes, voces y/o reacciones, registradas durante las regatas para ser divulgada y/o incorporada en medios de comunicación digital, a los fines de promocionar sus servicios.

En tal sentido, los inscriptos autorizan a las AO a que incluyan y editen las imágenes, y ejecuten todo otro acto encaminado a la divulgación del contenido, sin restricciones ni límites temporales, así como de medios para su reproducción y/o difusión.



Los inscriptos dejan expresa constancia que la autorización de uso mencionada en los párrafos precedentes se hace de manera gratuita, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna y sin limitación temporal.

6. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 6.1. Todo cambio en las IR se publicará en el TOA hasta 2 hrs. antes del horario previsto para la partida de la primera regata programada para ese día, excepto cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida se publicarán antes de las 20 hrs. del día anterior al que tenga efecto.
- 6.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera "L" del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

7. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

- 7.1. Para el Tablero Oficial de Avisos (TOA) se utilizará el grupo de WhatsApp "CNC – TOA – Clase J24".
- 7.2. La CR operará por VHF Canal 71 – Frecuencia:156.575
- 7.3. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

8. CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables de los Oficiales de Regatas. Se recuerda el principio fundamental número 2 de la WS:

NAVEGACIÓN LEAL

Todo barco y su propietario competirán de conformidad con los principios reconocidos del espíritu deportivo y el juego limpio. Sólo se podrá penalizar a un barco bajo esta regla si se establece claramente que se han violado estos principios. La penalización será una descalificación no descartable.

9. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

9.1. Campeonatos organizados por CNC:

Las señales visuales en tierra serán desplegadas por la CR en el mástil frente a la oficina de puerto.

10. PROGRAMA:

Están programadas cuatro regatas barlo-sota. Horario de reunión de timoneles 12:00 hrs. Primera regata programada a las 13:00 hrs. Las regatas se correrán con Foque. No se permite el uso de Genoa.

Tercer Tiempo: 18:00 hrs.

11. BANDERAS

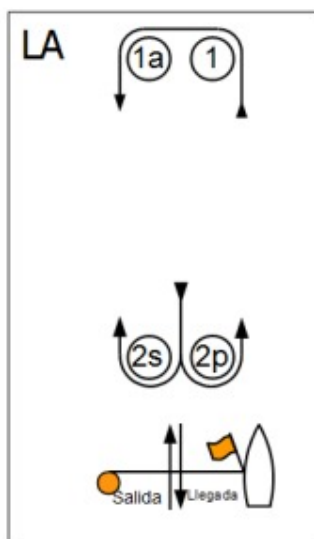
Se utilizará el Código Internacional de Señales, con el significado de las mismas según el RRV.

12. AREAS DE REGATAS:

La cancha de regatas se ubicará en aguas del Lago San Roque.

13. RECORRIDOS:

13.1. Barlo-Sota



Recorrido LA – Barlovento/Sotavento con baliza desmarque – Llegada a Sotavento	
Señal	Orden de paso de balizas
LA2	Salida – 1 – 1a – 2s/2p – 1 – 1a – Llegada



La línea de llegada podrá ser entre el mástil de la lancha de CR con bandera azul y una marca a Estribor de la lancha.

14. MARCAS:

Las marcas a utilizar en cada fecha se aclaran en la reunión de timoneles.

15. PARTIDA:

15.1. Se establecerá en la posición que permita la navegación sin dificultad de todos los barcos inscriptos, la que será informada previamente en la reunión de timoneles, estará determinada por el Oficial de Día, entre el mástil de su embarcación y la boya que configure la salida, color a definir.






15.2. por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de Comisión de Regata y una boya inflable a definir en el AR.

15.3. La partida será única para todas las embarcaciones inscriptas.

15.4. Además de lo previsto en la regla 29.1 RRV (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados, pero la falta de este llamado no exime al barco pasado de regresar y partir bien. La omisión o error de esta acción (llamado) no será causal de Pedido de Reparación.

15.5. La regata será largada utilizando el Sistema de la Regla 26 RRV haciendo la siguiente modificación: 1 minuto antes de la señal de atención se izará la bandera naranja con una señal sonora. Se tomarán los tiempos a partir de las señales visuales



Señal	Bandera		Señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre-Atención	Naranja		1 sonido	Izar	6
De Atención	de la Clase		1 sonido	Izar	5
Preparatoria	'P', "U" o "Negra"		1 sonido	Izar	4
De un minuto	'P', "U" o "Negra"		1 sonido	Arriar	1
De Partida	de la Clase		1 sonido	Arriar	0

16. LLEGADA:

16.1. La línea de llegada estará determinada por el Oficial de Día, entre el mástil de su embarcación y la boya color naranja que configure la llegada.

17. TIEMPOS LIMITE:

Será de 1:30 hrs. para la llegada del primer competidor, éste habilita la línea por 15 minutos. No se largarán regatas con posterioridad a una hora y media antes del ocaso.

18. AVION HIDRANTE - BANDERA ROSA:



Si se diera el caso de que desde Seguridad Náutica dieran la orden de despejar la zona demarcada por las boyas (marcas fijas) para el funcionamiento del Avión Hidrante, la CR desplegará una bandera color rosa, la regata en curso será anulada y todos los barcos deberán navegar prontamente hacia alguno de los lados fuera de dicha zona y dirigirse hacia el área ubicada entre los clubes CNC, 400YCC y el puente Uruguay, ya que si las condiciones reinantes lo permiten, allí se fondeará la nueva cancha y se continuará con las regatas.

19. SISTEMA DE PENALIZACION:

19.1. Los barcos que cometan infracciones a reglas de la parte 2 del RRV o tocando marcas, la penalización será de un giro.

19.2. El barco que se penalice deberá informarlo a la CR apenas haya terminado la regata en la que se penalizó.

20. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

20.1. Las protestas deberán ser presentadas por escrito en los formularios especiales (reglamentariamente se pueden presentar en cualquier papel, mientras tengan los requisitos del RRV) en la oficina de puerto de la AO, o electrónicamente a través del TOA, en el plazo de 1 hora posterior a la llegada de la lancha de CR a puerto.

20.2. Las protestas serán tratadas por la AO, en hora y lugar que se indique en el TOA, siendo responsabilidad exclusiva de cada barco consultar dicho tablero.

20.3. La ausencia de alguna de las partes interesadas no será inconveniente para que el Jurado resuelva el caso.

20.4. Las protestas serán tratadas por un Jurado a designar por la AO.

21. DETERMINACION DE PUESTOS:

21.1. Las nóminas de barcos inscriptos serán dados a conocer en el TOA y en la reunión de timoneles antes de la partida.

21.2. La clasificación se define por puesto en la llegada, el puntaje es formato creciente, la sumatoria de las clasificaciones, definirá al podio con quienes logren el menor puntaje de las regatas respectivas a cada torneo, considerando el descarte.

21.3. El Comité de Regata se reserva el derecho de admisión y de inspeccionar los barcos cuando lo crea conveniente.



- 21.4. La AO realizara los cálculos de los Campeonatos Estacionales. Para el Campeonato Anual, se computarán los puestos finales obtenidos en cada campeonato estacional.

22. VALIDEZ Y DESCARTES:

- 22.1. Los Campeonatos Estacionales serán válidos con las regatas completadas hasta el último día programado.
- 22.2. Cada cinco regatas de cada Campeonato Estacional se hará un descarte.

23. VIENTO LIMITE:

- 23.1. No se largará una regata si los registros de viento de la CR son menores a 4 nudos o mayores a 30 nudos estables. La decisión del oficial de regata de largar o anular, será inapelable.

24. REGLAS DE SEGURIDAD:

- 24.1. Un barco que abandona la regata, o no parta en la misma, deberá comunicarlo inmediatamente a la CR por radio VHF, en el TOA o cualquier otro medio eficaz.
- 24.2. Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV, cuando en la lancha de CR se encuentre izada la bandera "Y" del CIS, los participantes deberán usar chaleco salvavidas en todo momento.
- 24.3. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de chalecos salvavidas para toda su tripulación en todas las regatas cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

25. VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

- 25.1. Los barcos participantes deberán estar a disposición de la Entidad Organizadora para realizar la inspección de seguridad y el cumplimiento de Reglas de Clase en cualquier oportunidad durante el campeonato.
- 25.2. Los barcos a inspeccionar podrán ser anunciados en el TOA o al cruzar la línea de llegada de cada regata.
- 25.3. La AO podrá descalificar barcos que no cumplan con el equipamiento declarado en la DDJJ de medición realizada en la CIC o en caso de no estar medido, no cumpla con el Standard de la Clase.



26. PREMIOS:

Se entregaran premios del 1 al 3 puesto.

27. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la “Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en las regatas, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne a la autoridad organizadora, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

28. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por la AO, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo IR 26 – LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISION DE REGATEAR entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal.



Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Comité de Apelaciones de la FAY.

29. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto podrá consignar en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicar a dónde desea ser trasladado para su atención.

30. SEGURO:

Cada barco participante deberá tener un seguro con cobertura de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.

31. PUBLICIDAD:

Los barcos podrán exhibir publicidad de acuerdo con la regulación 20.3.2 de la WS